

mera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de Inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de Resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y últimos de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-214/2011.

Encausado: Manuel Castro Bravo.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en C/ Cardenal Cisneros, 3-5, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 12 de diciembre de 2011.- La Delegada, María José Asensio Coto.

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica hoja de aprecio de la beneficiaria a los interesados que figuran en el Anexo I, a fin de que presenten alegaciones en el proyecto de la instalación que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la hoja de aprecio de la beneficiaria a la interesada que figura en el Anexo I como afectada por el proyecto de la instalación «Línea aérea alta tensión de 66 kV entre SET «El Olivillo» y SET «Puerto Santa María». Expediente AT-8412/06; y que se encuentra a su disposición en esta Delegación Provincial, por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de notificación, debiendo proceder dentro de los diez días siguientes a aceptarla lisa y llanamente o bien rechazarla, y en este segundo caso tendrá derecho a hacer las alegaciones que estime pertinentes, empleando los métodos valorativos que juzgue más adecuados para justificar su propia valoración a los efectos del artículo 43 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, asimismo, a aportar las pruebas que considere oportunas en justificación de dichas alegaciones en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Cádiz, sita en C/ Doctor Manuel Concha Ruiz, s/n.

En caso de rechazar el precio fundado ofrecido, se pasará el expediente de justiprecio a la Comisión Provincial de Valoraciones.

Cádiz, 7 de noviembre de 2011.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

ANEXO I

María Picardo Aranda

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se da publicidad al anuncio sobre la solicitud de Autorización Administrativa y Autorización Ambiental Unificada de la instalación del Parque Eólico Cúllar, en el término municipal de Cúllar. (PP. 3953/2011).

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA EN GRANADA, SOBRE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA DE LA INSTALACIÓN DEL PARQUE EÓLICO CÚLLAR, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CÚLLAR, QUE A CONTINUACIÓN SE CITA, EXPTE. 12.330/AT

Anuncio Parque Eólico «Cúllar», Expte. núm. 12.330/AT.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el Decreto 1995/2001, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y autorización ambiental unificada de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

Peticionario: Gestmp Eólica, S.L., con domicilio social en Madrid, C/ Ombú, núm. 3, planta 10, C.P. 28045, con CIF: B-85.146.215.

Características: Parque eólico denominado Cúllar, de 18 MW, situado en el término municipal de Cúllar (Granada).

- 12 aerogeneradores de 1.500 kW, accionados por turbinas de 3 palas, diámetro de rotor de 82 metros, generador sincrónico multipolo con imanes permanentes de 1.500 kW de potencia nominal. El aerogenerador está dotado de transformador de 1.600 kVA, relación de transformación 0,620/20 kV.

- Red eléctrica subterránea de 20 kV.
- Red de puesta a tierra de los aerogeneradores.
- Centro de seccionamiento.
- Instalación y equipos auxiliares de protección, manobra, control, regulación y medida.

Finalidad de la instalación: Aprovechamiento eólico de la zona.

Presupuesto: 12.401.137,63 euros.

Dicho período de información pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de la Consejería de Medio Ambiente que resulten necesarios con carácter previo a la implantación y puesta en marcha de la actuación, con especial atención a la afección sobre la vía pecuaria «Colada de la Venta del Peral a la Hinojodra, Casa Abad, Matian y Malagón», así como para la obtención de la Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Joaquina Eguraras, núm. 2, C.P. 18013, Granada, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estime, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 10 de noviembre de 2011.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.